

tencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Iván Caparrós Francisco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.033/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Nicomedes Paye Sánchez, contra don Guillermo Giraldo Valencia y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 723 de 2009, se ha acordado citar a don Guillermo Giraldo Valencia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Guillermo Giraldo Valencia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.205/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Severo Mamani Uriri, contra "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el nú-

mero 1.479 de 2008, se ha acordado citar a "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Amarcar Madini, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.108/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña Begoña González Rozas, secretaria en refuerzo del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Barrios Sainz, contra Fondo de Garantía Salarial y "Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.632 de 2009, se ha acordado citar a "Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las diecisés y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Hernani, números 57 y 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Técnicas Ballesteros, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.136/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Lafarge Aridos y Hormigones, Sociedad Anónima Unipersonal", contra don José Santiago Beneyto Sanz, en reclamación por ordinario, registrado con el número 878 de 2009, se ha acordado citar a don José Santiago Beneyto Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2010, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Santiago Beneyto Sanz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.428/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de la Comunidad de Madrid, contra doña Dora Bordes Marqués, don Alejandro Burgos Torres, don Diego Calero de Tena, don Alfonso Calle Fernández, don Gonzalo Fernández Guiñales, don Álex Gustavo Flores Álvarez, don Carlos Iglesias Huget, don Mariano Luna Trejo, don Francisco Barroso Mora, "Axpe Consulting, Sociedad Limitada", y "Produbán Servicios Informáticos Generales, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 1.401 de 2009, se ha acordado citar a don Gonzalo Fernández Guiñales, don Álex Gustavo Flores Álvarez y don Francisco Barroso Mora, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de diciembre de 2009, a las diez cuarenta y seis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala

de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Gonzalo Fernández Guiñales, don Álex Gustavo Flores Álvarez y don Francisco Barroso Mora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.471/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rosen Naydenov Dekov, contra "Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 456 de 2009, se ha acordado citar a "Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.879/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por acta dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Fátima Tayouri Chatba, contra "Asociación Iniciativas Fontarrón" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.244 de 2009, se ha acordado citar a "Asociación Iniciativas Fontarrón", y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de enero de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Asociación Iniciativas Fontarrón", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.881/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 2 de septiembre de 2009, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña Eva Reig Mora, doña Raquel Alarcón Marín, doña Mercedes Bellver Alonso, doña Esther Mielgo Estebaranz y doña Marina Azañón García Granados, contra "Yeti Travel Expeditions, Sociedad Limitada", "Global Emotions, Sociedad Limitada", "Hotel Pastis, Sociedad Limitada", don Juan José Nieto Bueso, "Katmandú Pusch, Sociedad Limitada", "Palmera Capital y Servicios, Sociedad Limitada", "Quattro Viviendas, Sociedad Limitada", "Avema XXI, Sociedad Limitada", y "Webcapital SCR, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, seguidos con el número 875 de 2009, se cita a la mencionada empresa "Avema XXI, Sociedad Limitada", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 14 de diciembre de 2009, a las nueve horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrara a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de demandada debidamente citada, y de que caso de incompa-

recencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificación se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, María Isabel Gago Gago.

(03/36.915/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE BARCELONA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de igual fecha, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña Raquel Romero Marcuello, contra "Bróker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima", "Fincas Corral, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, por despido, seguidos con el número 580 de 2009, se cita a la mencionada empresa "Bróker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 9 de diciembre de 2009, a las once y cincuenta horas de la mañana, para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 278 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; advirtiéndose a las partes que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de los demandados citados en forma, y que si la parte actora no compareciese ni alegare justa causa que a criterio de este Juzgado se lo impida, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 2 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Adrià Gassó i Priu.

(03/36.813/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BILBAO

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en los autos número 368 de 2005, pieza de ejecución número 89 de 2007, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Luis Lafarga Simón, contra la empresa "Realizaciones In-